

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....	6
4. Información Financiera y Presupuestal	13
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	15
6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.	61
7. Estado de la Deuda Pública.	69
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	70
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	72
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	74
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	88
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	92
13. Procedimientos Jurídicos.	93
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	94
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	96

Anexos

I. Estados Financieros y Presupuestales

II. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

1. Presentación.

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de Chiautempan, del**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El Municipio de Chiautempan, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio de Chiautempan
Recepción de Cuenta Pública**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	02 de mayo de 2022	En tiempo	0
Abril-Junio	29 de julio de 2022	En tiempo	0
Julio-Septiembre	28 de octubre de 2022	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	30 de enero de 2023	En tiempo	0

El **Municipio de Chiautempan** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que **cumplió** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del Municipio de Chiautempan**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de Chiautempan**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/3715/2022	20 de septiembre de 2022	Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
		Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
		Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
OFS/4157/2022	17 de noviembre de 2022	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra Revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	111,909,829.36	135,887,534.03	125,842,238.50	93,619,105.44	74.4
FORTAMUN	49,438,615.36	55,305,383.87	55,305,383.88	46,801,294.11	82.2
PRODDER	0.00	2,825,524.89	2,799,096.28	2,182,782.26	78.0
CONAFOR	0.00	30,350.04	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	161,348,444.72	194,048,792.83	183,946,718.66	142,603,181.81	77.5
FISM	28,495,542.00	38,197,660.43	37,954,450.79	0.00	
TOTAL	189,843,986.72	232,246,453.26	221,901,169.45	142,603,181.81	

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de \$221,901,169.45, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se considera el importe devengado por \$37,954,450.79, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$183,946,718.66** que al periodo auditado representó el **77.5%** por ciento de alcance.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Período Revisado

Del 1° de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintidós y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4. Información Financiera y Presupuestal

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Municipio de Chiautempan

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo Y Equivalentes	43,838,336.29	
Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes	3,604,595.20	
Derechos A Recibir Bienes O Servicios	2,114,669.64	
Suma Circulante	49,557,601.13	
No circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura Y Construcciones En Proceso	64,431,765.63	
Bienes Muebles	59,968,724.05	
Activos Intangibles	265,777.63	
Suma No Circulante	124,666,267.31	
Total Activo		174,223,868.44
Pasivo		
Circulante		
Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	37,489,973.00	
Documentos Por Pagar A Corto Plazo Y/O Administración A Corto Plazo	1,511,135.90	
Total Pasivo Circulante	39,001,108.90	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultados Del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	61,599,498.54	
Resultados De Ejercicios Anteriores	73,623,261.00	
Suma el Patrimonio	135,222,759.54	
Total de Pasivo más Patrimonio		174,223,868.44

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el Municipio de Chiautempan integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit.

Municipio de Chiautempan

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Pronóstico Autorizado Anual Modificado (b)	Ingresos recibidos al 31 de diciembre (c)	Diferencia c=(c-a)	% d=(c/a)*100
0100	Impuestos	8,554,649.00	-	11,411,445.93	2,856,796.93	133.4
4000	Derechos	17,565,644.55	-	21,786,745.99	4,221,101.44	124.0
5000	Productos	2,377,840.81	-	6,632,410.19	4,254,569.38	278.9
6000	Aprovechamientos	1,600,000.00	-	1,488,797.00	-111,203.00	93.0
8000	Participaciones y aportaciones	159,745,852.36	-	190,927,054.15	31,181,201.79	119.5
Suman los Ingresos		189,843,986.72	-	232,246,453.26	42,402,466.54	122.34

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Autorizado Anual Modificado (b)	Devengo acumulado Al 31 de diciembre (c)	Diferencia d=(c-a)	% d=(b/a)*100
1000	Servicios personales	96,649,683.31	-	86,361,044.88	-10,288,638.43	89.4
2000	Materiales y suministros	15,561,745.45	-	23,560,171.06	7,998,425.61	151.4
3000	Servicios generales	31,709,159.10	-	47,379,548.02	15,670,388.92	149.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,012,061.20	-	6,708,890.19	696,828.99	111.6
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,165,795.66	-	7,846,843.31	-2,318,952.35	77.2
6000	Inversión pública	29,745,542.00	-	50,044,671.99	20,299,129.99	168.2
Suman los egresos		189,843,986.72	-	221,901,169.45	32,057,182.73	116.9

Diferencia (+Superávit -Déficit) **10,345,283.81**

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Comportamiento de Ingresos y Egresos que el Municipio de Chiautempan integró en la cuenta pública al mes de diciembre 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el Municipio de Chiautempan durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)

Del Fondo de Ingresos y Participaciones e Incentivos Económicos, de un presupuesto recibido de **\$135,887,534.03**, devengaron **\$125,842,238.50**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$9,134,933.44**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, pago de gastos improcedentes, pago de gastos en exceso, pago a empresas que no justifican operaciones comerciales, utilización de recursos en fines distintos a los autorizados, utilización de recursos en préstamos personales, recurso públicos otorgados no comprobados, recursos públicos faltantes, faltante de bienes muebles, volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados y pago de conceptos de obra a precios superiores a los de mercado**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Chiautempan** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos. (C.F.1º-R-1)

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar la observación. (C.F.1º-R-1)

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Chiautempan** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Chiautempan** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales y federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Chiautempan entregó recursos no comprobados por concepto de gastos a comprobar de la Tesorera Municipal, Director de Ingresos, Director Jurídico, Presidentes de Comunidad. Monto Observado \$237,086.15. (C.F.2º PDP-1).

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$92,466.47 (C.F.2° PDP-1)

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Chiautempan utilizo recursos en fines distintos a los autorizados por concepto de Responsabilidad de Funcionarios Públicos de la Tesorería Municipal. Monto Observado \$1,158,314.02. (C.F.2° PDP-2).

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$1,092,471 (C.F.2° PDP-2)

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Chiautempan utilizo recursos en fines distintos a los autorizados por concepto de Préstamos Personales del Jefe de Departamento de Servicios Municipales. Monto Observado \$20,000.00. (C.F.2° PDP-3).

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Registraron adquisición de lunch y alimentos preparados para diferentes eventos con motivo de semana santa omitiendo integrar documentación justificativa como lo es contrato, evidencia fotográfica suficiente que permita tener certeza del evento realizado y de los alimentos consumidos omitieron listas con nombre y firma de personas que realizaron los consumos, no acreditaron su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado por \$197,646.00 (C.F.1° PDP-5) (C.F.2° PDP-34).

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 20223 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$75,139.00 (C.F.1° PDP-5)

- Registraron el pago por la adquisición de compra de tubos, coples, tapones, canaletas, de PVC de diferentes tamaños y medidas, material eléctrico como lo son contactos, apagadores, placas, sockets, focos, etc., para la rehabilitación de las oficinas nuevas de la Presidencia Municipal y

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Registro Civil, omitiendo integrar croquis de localización de las reparaciones o trabajos realizados, evidencia fotográfica del antes y después de los trabajos realizados, contratos, copia certificada del acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, documentación del procedimiento de adjudicación, no acredito su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$967,008.26 (C.F.1° PDP-6) (C.F.2° PDP-12).

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar el monto de \$967,008.26 (C.F.1° PDP-6) (C.F.2° PDP-12)

- Registra pago por la adquisición de fabricación y montaje de 11 rejillas pluviales, omitiendo integrar croquis de ubicación georreferenciado, expediente técnico, requisiciones, relación de las áreas que solicitan debidamente firmadas por los responsables, suficiente evidencia fotográfica donde se muestre el destino de las rejillas adquiridas y cotizaciones, no acredito su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$30,800.09 (C.F.1° PDP-8).

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$30,800.09 (C.F.1° PDP-8).

- Registraron pago por sanitización en diversas áreas del municipio y adquisición de productos de limpieza como lo son detergente el polvo, cloro, jabón líquido, papel higiénico etc. omitiendo integrar documentación justificativa como lo son requisiciones, bitácoras, evidencia fotográfica etc, no acredito su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$708,086.39 (C.F.1° PDP-9) (C.F.2° PDP-11, 14).

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$58,168.78 (C.F.1° PDP-9).

- Registraron pago por Renta de sillas, mesas, manteles lunch, para jornadas de vacunación y pago a adultos mayores omitiendo integrar requisiciones, contratos, evidencia fotográfica evidencia a la publicidad de los eventos realizados, etc., no acredito su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$77,290.80 (C.F.1° PDP-11).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$77,290.80 (C.F.1° PDP-11).

- Registraron el pago por la compra de equipos de cómputo multifuncionales, memorias tintas, tóners, cartuchos y lonas impresas, carpetas para graduación Baners e impresión para eventos de feria invitaciones, recibos de pago etc., omitiendo integrar documentación justificativa como los son contrato por la prestación de servicios, evidencia fotográfica, acta del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, registros de almacén, no justifica el destino de los productos adquiridos, no acredita su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$779,511.30 (C.F.2° PDP-9, 26).

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$323,032.16 (C.F.2° PDP-9, 26)

- Registra el pago por la compra de pintura y artículos para pintar para recinto ferial, ciudad de los niños, auditorio y balizamiento de calles., omitiendo integrar documentación justificativa como los son órdenes de pago autorizadas por el presidente, contrato, evidencia fotográfica, acta del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, registros de almacén, expediente técnico, no acredita su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$349,103.58 (C.F.2° PDP-15).
- Registraron el pago por la renta de equipo de dron y edición de video informe de gobierno 2022, publicidad en medios digitales e impresos para informe de gobierno de 2022, videos institucionales mensuales, omitiendo integrar cotizaciones, evidencia de la publicidad en medios digitales, evidencia de los trabajos realizados, evidencia de los trabajos publicados, contrato por la prestación de servicios, no acredita su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$256,814.72 (C.F.2° PDP-19).
- Registraron el pago por la renta de plaza para corrida de toros; sin integrar requisiciones, evidencia fotográfica, contrato, procedimiento de adjudicación, copia del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, no acredita su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$250,000.00 (C.F.2° PDP-29)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Registraron el pago por concepto de presentaciones artísticas, servicio de paellas, juegos mecánicos y atracciones para feria, alquiler de stands comerciales; omitiendo integrar contrato por la prestación de servicios, actas del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, programa de feria, orden de pago autorizada por el presidente, no acreditó su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$872,000.00 (C.F.2° PDP-32).
- Registra el pago por concepto de presentaciones artísticas, aguinaldos navideños, juegos inflables y piñatas en eventos de fin de año; omitiendo integrar contrato por la prestación de servicios, actas del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, programa, propaganda y publicidad de las fiestas patrias y encendido del árbol navideño, orden de pago autorizada por el presidente, no acreditó su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto observado \$717,124.00 (C.F.2° PDP-33).

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Del análisis al Presupuesto de Egresos Autorizado que presentó el Municipio de Chiautempan para el ejercicio fiscal 2022, se observan 92 partidas con sobregiro presupuestal por \$72,132,709.27 mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal, contraviniendo lo estipulado en la normatividad. (C.F.2° PRAS-7).
- Del análisis al Presupuesto de Egresos Autorizado que presentó el Municipio de Chiautempan para el ejercicio fiscal 2022, se observan 32 partidas con subejercicio presupuestal por el importe de \$40,075,526.54 (C.F.2° PRAS-8).

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Registraron pagos en exceso de sueldos a funcionarios de elección popular y personal de confianza del ayuntamiento de Chiautempan, siendo improcedentes y excesivos, toda vez que se otorgaron incrementos en comparación a los sueldos pagados en el ejercicio 2021, siendo las mismas actividades que realizaron de un ejercicio a otro. Monto Observado \$1,839,386.98. (C.F.1° PDP-1) (C.F.2° PDP-39).

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar el monto de \$1,839,386.98 (C.F.1° PDP-1) (C.F.2° PDP-39).

- Registraron pagos en exceso por la compra de herramientas y productos de limpieza, los cuales fueron adquiridos a precios superiores a los de mercado, así mismo omiten justificar cantidades y productos utilizados por cada una de las áreas, no anexaron cotizaciones debidamente requisitadas. Monto observado \$53,493.45. (C.F.1° PDP-7, 10).

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$53,493.45 (C.F.1° PDP-7, 10).

- Registraron pagos en exceso por la adquisición de material de papelería como lo son paquetes de hojas blancas, recopiladores folders, lapiceros, pegamento, etc; omitiendo integrar y justificar la adquisición excesiva de productos de papelería adquiridos para cada una de las áreas en relación de un mes con otro siendo del mismo ejercicio, sin justificar el incremento, procedimiento de adjudicación, contratos, registro al almacén, cotizaciones debidamente requisitadas, así mismo realizaron lo pagos superiores a los de mercado. Monto observado \$955,625.79 (C.F.2° PDP-6, 7).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Registraron el pago de sentencia ejecutora de tribunal, resultando improcedente toda vez que dicho pago se originó por la omisión de trámites específicos de construcción, dañando propiedad privada, derivado de la colocación de ochavas (Cortes a las esquinas de una calle para aumentar la visibilidad). Monto observado \$45,000.00 (C.F.1° PDP-2).

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$45,000.00 (C.F.1° PDP-2).

- Registraron pagos improcedentes por la compra de consumibles como lo son memorias tintas, tóner, cartuchos etc. omitiendo integrar y justificar la adquisición excesiva de los productos adquiridos y entregados de cada una de las áreas solicitantes, no integraron contratos, procedimiento de adjudicación, así mismo sobregiraron en la partida presupuestal "Ref. y acc. Men. Eqpo. d/Com. Y Tec. D/ Inf. ". Monto observado \$408,267.80| (C.F.1° PDP-4).

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$26,192.80 (C.F.1° PDP-4).

- Realiza pago por la renta de salón y mobiliario para sesiones de cabildo siendo improcedente toda vez que el municipio cuenta con los espacios necesarios para realizar las actividades propias del ayuntamiento. Monto Observado \$95,700.00 (C.F.1° PDP-12) (C.F.2° PDP-18).

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar el monto de \$95,700.00 (C.F.1° PDP-12) (C.F.2° PDP-18).

- Registraron el pago de compensaciones a funcionarios de elección popular y directivos durante el mes de diciembre resultando improcedente debido a que no justifica los pagos realizados, al no estar contemplados en su tabulador de sueldos y no se encontraron publicados. Monto Observado \$1,405,109.45 (C.F.2° PDP-4).

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$1,405,109.45 (C.F.2° PDP-4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Registraron pagos improcedentes por suministro el combustible a unidades que se encuentran descompuestas, inservibles o no fueron presentadas para su revisión de acuerdo a la inspección física realizada, así mismo, las bitácoras del suministro de combustible no se encuentran debidamente requisitadas. Monto Observado \$194,837.22 (C.F.2° PDP-16).
- Registraron pagos improcedentes por el mantenimiento a unidades de servicios municipales, se constató mediante la aplicación de cuestionarios, que dichas unidades no recibieron los mantenimientos que describen en el CFDI, además de no integrar contratos, cotizaciones y el dictamen del estado físico de las unidades vehiculares. Monto observado \$284,247.64 (C.F.2° PDP-17).
- Registraron pagos improcedentes por concepto de multas a favor de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala a través del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala por la imposición de multas en la omisión del pago de adeudos que se tienen con ese fisco dentro de los plazos legales establecidos, siendo responsabilidad de la Tesorera Municipal vigilar el cumplimiento de las disposiciones administrativas y fiscales. Monto observado \$72,313.00 (C.F.2° PDP-20).
- Registraron el pago por concepto de renta de retroexcavadoras y acarreo de material resultando improcedente toda vez integra documentación justificativa la cual no corresponde con el periodo de comprobación, así mismo omitieron oficio de asignación del servidor público que fungirá como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, números generadores con croquis detallado de los trabajos, reporte fotográfico que evidencia los trabajos ejecutados de cada concepto y cotizaciones. Monto observado \$225,238.35 (C.F.2° PDP-21).
- Registraron el pago de licencia de uso ilimitado de derechos de autor de la obra "Derechos de alumbrado público Dap 2022" resultando improcedente debido a que omitieron integrar evidencia de los beneficios alcanzados, evidencia de la disminución o devolución del pago de Derecho de Alumbrado Público. Monto observado \$417,600.00 (C.F.2° PDP-22).

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$417,600.00 (C.F.2° PDP-22)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Registraron el pago de Estudio Demoscópico de desempeño de las áreas del ayuntamiento de Chiautempan resultando improcedente toda vez que el municipio cuenta con áreas como lo es Comunicación Social, Planeación y Evaluación y Transparencia, mismo que podría realizar dicho estudio, así mismo no integraron evidencia de los trabajos realizados, diagnóstico del municipio. Monto observado \$81,200.00 (C.F.2° PDP-23).
- Registraron el pago por concepto de copiado tamaño carta, tamaño oficio, a color, engargolados, impresiones y escaneos, digitalización de información y mantenimiento a equipos de cómputo; resultando improcedente ya que el municipio cuenta con los equipos: impresoras e impresoras multifuncionales, personal administrativo para realizar este tipo de trabajos. Monto observado \$788,237.78 (C.F.2° PDP-24, 25).
- Pagaron a persona, que además de recibir pagos en el Municipio, también reciben percepciones en otro Ente, en el mismo horario de trabajo siendo improcedente. Monto observado \$79,333.33 (C.F.2° PDP-37).

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$79,333.33 (C.F.2° PDP-37)

- Registraron el pago a empresas que no justifican operaciones comerciales por la compra de material de papelería como lo es paquetes de hojas, adhesivos recopiladores etc., sin justificar las áreas solicitantes, requisiciones, evidencia fotográfica, contrato, procedimiento de adjudicación, cabe hacer mención que en el mes de febrero del ejercicio fiscal 2022 se realizó compulsa, en el que se constató que dicho domicilio fiscal si existe, toda vez que corresponde a la nomenclatura, calle y barrio, sin embargo dicho domicilio se encontró cerrado así mismo se solicitó apoyo a la ASE Puebla para realizar la compulsa respectiva encontrándose imposibilitada para efectuar la notificación y desahogo de la Orden visita domiciliaria, requerimiento de información y aplicación de cuestionario contenida en el oficio, toda vez que se desconoce cuál es el domicilio correcto de la Persona Jurídica del proveedor, en donde se debe efectuar la notificación del citado oficio dentro de un marco de legalidad ya que cuenta con dos domicilios. Monto observado \$1,393,118.64 (C.F.1° PDP-3) (C.F.2° PDP-5).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$1,393,118.64 (C.F.1° PDP-3) (C.F.2° PDP-5); no obstante, persiste la observación, por las irregularidades detectadas en las operaciones comerciales.

- Registraron el pago a empresas que no justifican operaciones comerciales por la compra de compra de equipos de cómputo, software, consumibles y tecnologías de información. Sin justificar adquisiciones a sobre precio, las áreas solicitantes, requisiciones, evidencia fotográfica, contrato, procedimiento de adjudicación, así mismo derivado del procedimiento de compulsas se constató que el domicilio corresponde a una casa habitación el cual no cuenta con la capacidad en infraestructura, técnica y financiera que respalde las operaciones realizadas con el municipio. Monto observado \$1,170,846.68 (C.F.1° PDP-14) (C.F.2° PDP-8).

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar el monto de \$1,170,846.68 (C.F.1° PDP-14) (C.F.2° PDP-8 Parcialmente Solventada, no obstante, persiste la observación, por las irregularidades detectadas en las operaciones comerciales.

- Registraron el pago a empresas que no justifican operaciones comerciales por la compra de artículos de cafetería como lo son café, galletas botanas y artículos y productos de limpieza como lo son jabón en polvo y líquido, fabuloso etc., sin justificar las áreas solicitantes, requisiciones, evidencia fotográfica, contrato, procedimiento de adjudicación, así mismo derivado del procedimiento de compulsas se constató que el domicilio corresponde a un edificio en el cual se localiza un local comercial para la venta de alimentos por lo que corresponde a un giro diferente al de las operaciones realizadas con el municipio por lo que no cuenta con la capacidad en infraestructura, técnica y financiera que respalde las operaciones realizadas con el municipio. Monto observado \$270,522.66 (C.F.2° PDP-10)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar Parcialmente el monto de \$270,522.66 (C.F.2º PDP-10), no obstante, persiste la observación, por las irregularidades detectadas en las operaciones comerciales.

- Registraron el pago a empresas que no justifican operaciones comerciales por la compra de alimentos preparados sin integrar órdenes de pago autorizadas por el Presidente Municipal, lista de personal que realizó los consumos con nombre y firma, el comprobante fiscal digital no describe en qué consisten los alimentos, oficios de comisión y evidencia fotográfica suficiente y legible, así mismo derivado del procedimiento de compulsas se constató que el domicilio no fue localizado por lo que no se justificó y acreditó el procedimiento de cómo y donde el municipio realiza la contratación y prestación del servicio. Monto observado \$16,545.08 (C.F.2º PDP-13)

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$16,545.08 (C.F.2º PDP-13)

- Registraron el pago a empresas que no justifican operaciones comerciales por la compra de material de oficina, sin integrar evidencia fotográfica suficiente que permita tener certeza de que todos los materiales adquiridos fueron utilizados, así mismo derivado del procedimiento de compulsas se constató que se trata de un edificio de departamentos, mas no de empresa ya que no cuenta con ningún rotulo o emblema con el nombre de la razón social, así mismo respecto a la documentación requerida en el mismo, no fue proporcionada en su totalidad por lo que no se tiene certeza de que las operaciones que realiza sean verdaderas. Monto observado \$34,980.96 (C.F.2º PDP-27)

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$34,980.96 (C.F.2º PDP-27)

- Registraron el pago a empresas que no justifican operaciones comerciales por la presentación de talento artístico para evento de paellas., sin justificar las áreas solicitantes, requisiciones, evidencia fotográfica, contrato, procedimiento de adjudicación, copia del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, así como la omisión del registro y deposito a la cuenta bancaria de los ingresos recaudados por el municipio, toda vez que el municipio realizó el cobro

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

de \$600.00 por persona en el evento denominado "festival de paellas" mismo que contó con la presentación artísticas de grupo elefante, así mismo derivado del procedimiento de compulsas se constató que el domicilio fiscal tiene apariencia de vecindad y no de una empresa por lo que no se justificó y acreditó el procedimiento de cómo y donde el municipio realiza la contratación y prestación del servicio. Monto observado \$406,000.00 (C.F.2° PDP-28)

- Registraron el pago a empresas que no justifican operaciones por presentación de talento artístico para la feria anual de Chiautempan., sin justificar las áreas solicitantes, requisiciones, evidencia fotográfica, contrato, procedimiento de adjudicación, copia del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, así mismo el proveedor no cuenta con la capacidad en infraestructura, técnica y financiera que respalde las operaciones realizadas con el municipio y proveedores no localizados en su domicilio fiscal, derivado del procedimiento de auditoría se constató que se encontró el domicilio fiscal y corresponde a una casa habitación sin que fuera localizado el proveedor. Monto observado \$240,000.00 (C.F.2° PDP-30)

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$240,000.00 (C.F.2° PDP-30) no obstante, persiste la observación, por las irregularidades detectadas en las operaciones comerciales.

- Registraron el pago a empresas que no justifican operaciones comerciales por presentación artística en evento de paellas., sin justificar las áreas solicitantes, requisiciones, evidencia fotográfica, contrato, procedimiento de adjudicación, copia del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, así como la omisión del registro y depósito a la cuenta bancaria de los ingresos recaudados por el municipio, toda vez que el municipio realizó el cobro de \$600.00 por persona en el evento denominado "festival de paellas" así mismo derivado de procedimiento de compulsas se constató que el proveedor no cuenta con la capacidad en infraestructura, técnica y financiera que respalde las operaciones realizadas con el municipio,. Monto observado \$169,360.00 (C.F.2° PDP-31)
- El municipio realizó descuentos en la recaudación de ingresos, omitiendo integrar acta de cabildo en la que se aprueben los descuentos que se podrán realizar quien estará facultado para realizar los descuentos y bajo qué circunstancias se podrán realizar, por lo que el municipio no

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

registro los ingresos recaudados. Monto observado \$38,083.00 (C.F.1° PDP-13).

- Se identificó la omisión en el depósito de ingresos recaudados por el municipio, así como del registro contable y presupuestal correspondiente en los rubros de impuestos, derechos, y aprovechamientos, conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales, toda vez que en los reportes emitidos por el municipio estos describen la leyenda de cancelado, sin embargo, se verifico en el Portal del Servicio de Administración Tributaria, dichos comprobantes fiscales se encuentran vigentes. Monto observado por \$392,408.00 (C.F.1° PDP-15).

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$392,408.00. (C.F.1° PDP-15).

- El municipio no percibió la totalidad de ingresos por el cobro de estacionamiento de los cajones establecidos en la vía pública (Parquímetros) de la Cabecera Municipal del Municipio de Chiautempan, por parte de la empresa que presta los bienes y servicios. Monto observado \$345,320.00 (C.F.2° PDP-38)

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$260,813.60 (C.F.2° PDP-38)

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El municipio de municipio de Chiautempan presenta un adeudo correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 al Organismo Público Descentralizado Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, no obstante, al mes de junio del ejercicio 2022 el municipio hizo caso omiso en el pago de los impuestos. Monto observado \$121,575.80 (C.F.1° PDP-16).

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar el monto de \$121,575.80. (C.F.1° PDP-16).

- Al 31 de diciembre de 2022 existen retenciones y aportaciones pendientes de enterar y pagar por \$3,559,534.68. (C.F.2° PRAS-6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de pasivo Servicios personales por pagar a corto plazo Registraron un saldo de \$161,417.93, obligaciones que al cierre del ejercicio no fueron pagadas al cierre del ejercicio (C.F.2° R-2)
- Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de pasivo Proveedores de Inversión Pública Registraron un saldo de \$557,545.47, obligaciones que al cierre del ejercicio no fueron pagadas al cierre del ejercicio (C.F.2° R-3)

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$138,390.64 (C.F.2° R-3)

- Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de pasivo Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Registraron un saldo de \$18,914.72 obligaciones que al cierre del ejercicio no fueron pagadas al cierre del ejercicio (C.F.2° R-4)
- Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de pasivo Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo Registraron un saldo de \$1,061,501.93 obligaciones que al cierre del ejercicio no fueron pagadas al cierre del ejercicio (C.F.2° R-5)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- La administración municipal realizó la compra de memorias tintas, tóner, cartuchos etc. Por un importe de \$408,267.80 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.1° PDP-4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La administración municipal realizó pago por la rotulación del compactador, lonas, letreros, carteles, hojas membretadas, etc. por un importe de \$371,298.65 para las distintas áreas del ayuntamiento, se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.1° PRAS-5)

- La administración municipal realizó la compra de material de papelería por un importe de \$717,471.70 para las distintas áreas del ayuntamiento, se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública (C.F.2° PDP-6)

- La administración municipal realizó la compra de consumibles, toners, memorias, cartuchos. por un importe de \$640,870.42 para las distintas áreas del ayuntamiento, se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-9).

- La administración municipal realizó la compra de material eléctrico (contactos, apagadores, placas, sockets, focos, cables etc.) por un importe de \$823,133.16 para las distintas áreas del ayuntamiento, se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-12)

- La administración municipal realizó pago por servicio de fumigación y sanitización por un importe de \$522,027.84 para las distintas áreas del ayuntamiento, se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-14)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La administración municipal realizó por la compra de pintura y artículos para pintar recinto ferial, cuido de los niños, auditorio y balizamiento de calles por un importe de \$349,103.58 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-15)
- La administración municipal realizó pago por servicio de copiado tamaño carta, tamaño oficio, a color, engargolados, impresiones y escaneos por un importe de \$559,492.74 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-24)
- La administración municipal realizó pago por Presentación de talento artístico Elefante para evento de paellas, por un importe de \$406,000.00 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-28)
- La administración municipal realizó pago por presentaciones artísticas, servicio de paellas, juegos mecánicos y atracciones para feria, alquiler de stands comerciales por un importe de \$872,000.00 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-32)
- La administración municipal realizó pago por Presentaciones artísticas, aguinaldos navideños, juegos inflables y piñatas en eventos navideños por un importe de \$717,124.00 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-33)

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados no cumplieron con las condiciones contractuales y de plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la revisión física realizada a los bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2022 y se constató un faltante de 3 bienes muebles, 24 unidades vehiculares asignados a las distintas áreas del ayuntamiento. Monto observado \$5,288,006.06 (C.F.1° PDP-17, 18) (C.F.2° PDP-35, 36).

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar el monto de \$4,012,591.94 (C.F.1° PDP-17, 18 parcialmente) (C.F.2° PDP-35 parcialmente, 36).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El Gobierno Municipal no presentó evidencia de haber hecho de conocimiento a sus habitantes del monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente. (C.R.O. 1° SA – 1; 2° PRAS – 1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0082/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y recibido el 16 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación. (C.R.O. 1° SA – 1)

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- El municipio no presentó acta de priorización de obras públicas en la que se autorice la ejecución de las obras con número IF-2022-011, FGP-2022-001 y FGP-2022-013. (C.R.O. 2° PRAS – 2, 19, 21)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar las observaciones citadas.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Referente a la demolición de nave industrial para la construcción del Palacio Municipal, el Gobierno Municipal no presentó título que acredite la propiedad del inmueble para la ejecución de los trabajos (C.R.O. 2° PRAS – 3).

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación citada.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El Gobierno Municipal llevó a cabo de manera irregular el procedimiento de adjudicación y contratación de la demolición de nave industrial para la construcción del Palacio Municipal, por un importe de \$799,876.52, debido a que no dio cumplimiento a los montos máximos establecidos en la normativa, ya que no adjudicó a través de invitación a cuando menos tres personas y en su lugar llevó a cabo una adjudicación directa. (C.R.O. 2º PRAS – 13)

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

- Como parte del proceso de contratación de la obra PRODDER-IF-0001-1 referente a la rehabilitación de los pozos de agua potable, no se presentó fianza que garantice el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable. (C.R.O. 2º PRAS – 15)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación citada.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

- Respecto a la obra con número PRODDER-IF-0001-1 no se presentó bitácoras de inicio al término de obra. (C.R.O. 2º PRAS – 16)

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- En la obra con número IF-2022-001 referente a la rehabilitación de pavimento y construcción de caja sanitaria, se detectó pago de concepto a precio superior al de mercado por \$44,417.62 identificado en el concepto de construcción de caja. (C.R.O. 1° PDP – 3)
- En lo que respecta a la obra con número IF-2022-001 no se presentaron tarjetas de precios unitarios. (C.R.O. 1° SA – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0082/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y recibido el 16 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación citada

- Respecto al pago de la obra con número IF-2022-011, el municipio no presentó estados de cuenta bancaria y transferencias, documentación que fue solicitada mediante requerimiento. (C.R.O. 2° PRAS – 4)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada.

- De la obra con número PRODDER-IF-0001-1, el municipio no presentó el total de la documentación técnica justificativa que acredite la procedencia del devengo por \$421,155.32, entre la documentación faltante se encuentra la orden de pago, estimaciones, números generadores, croquis, reporte fotográfico y tarjetas de precios unitarios de la obra consistente en la rehabilitación de los pozos de agua potable, irregularidad que limitó la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos. (C.R.O. 2° PRAS – 14, 17)
- *Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones citadas. (C.R.O. 2° PRAS – 17; Parcialmente 2° PRAS - 14)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Referente al proyecto de cálculo estructural y arquitectónico para la construcción del Palacio Municipal, se omitió presentar reporte fotográfico y constancia del D.R.O necesario para la realización del cálculo estructural. (C.R.O. 2° PRAS – 22)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación citada.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- En las obras con número IF-2022-001 y IF-2022-011, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por \$272,960.7; resaltando los conceptos de banqueteta, demolición y desmontaje de estructura. (C.R.O. 1° PDP – 1; 2° PDP – 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10)

Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios PMCH/0082/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y recibido el 16 del mismo mes y año, así como el oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año se determina procedente solventar un importe de \$119,992.54 (C.R.O. 1° PDP – 1; 2° PDP – 1; Parcialmente PDP – 2)

- En las obras con número IF-2022-011, FGP-2022-013, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por \$96,396.95, destacando los conceptos de limpieza de adoquín, desmontaje de estructura y elaboración de planos. (C.R.O. 1° PDP – 2, 4, 5; 2° PDP – 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20)

Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios PMCH/0082/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y recibido el 16 del mismo mes y año, así como el oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año se determina procedente solventar un importe de \$66,658.48 (C.R.O. 1° PDP – 1; 2° PDP – 1; Parcialmente PDP – 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Respecto al cobro de la estimación uno de la demolición de nave industrial para la construcción del Palacio Municipal, específicamente en la partida de desmontajes se contempló la ejecución de trabajos de retiro con criterio de recuperación como lámina galvanizada, estructura de techumbre, columna de acero, armadura, canalón y herrería sin precisar el destino de los materiales retirados. (C.R.O., 2º PRAS – 12)
- Al cierre del ejercicio fue provisionada la estimación dos de la obra con número IF-2022-011, consistente en la demolición de nave industrial para la construcción del Palacio Municipal, en la cual se detectaron volúmenes de obra no ejecutados y conceptos no ejecutados destacando la carga y acarreo de material mixto y muro de block respectivamente, por lo que se solicitó abstenerse de realizar el pago de \$81,888.83 (C.R.O. 2º PRAS – 6, 7, 8, 9, 10, 11)

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras con número IF-2022-011, PRODDER-IF-0001-1 y FGP-2022-013, el municipio no presentó el total de la documentación correspondiente a su proceso de terminación, entre los faltantes se encuentran expediente técnico finiquito, oficio de terminación de obra, fianza de vicios ocultos y acta de entrega-recepción del municipio a los beneficiarios. (C.O. 2º PRAS – 5, 18, 23)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar las observaciones citadas.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no tuvo la capacidad técnica para realizar las obras con número IF2210001 y FGP-2022-001 referentes a la segunda etapa de rehabilitación de área y mano de obra para la rehabilitación de área de galería de arte, ambas ubicadas en calle Bernardo Picazo, bajo la

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

modalidad de administración directa, ya que se detectaron irregularidades como; materiales suministrados pagados no ejecutados por \$20,870.14 destacando el concepto por panel de yeso, además de concepto de obra pagado no ejecutado por \$279,322.00 identificado en pago de mano de obra. (C.R.O. 1° PDP – 6; 2° PDP – 18)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar un importe de \$253,930.00 (Parcialmente C.R.O. 2° PDP – 18)

- De las obras con número IF2210001 y FGP-2022-001 se omitió presentar explosión de insumos, dosificaciones y rendimientos, bitácora de obra, responsiva de los trabajos ejecutados y acta de entrega-recepción. (C.R.O. 1° SA – 3; 2° PRAS – 20)

Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios PMCH/0082/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y recibido el 16 del mismo mes y año, así como el oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año se determina procedente solventar las observaciones citadas.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.2. Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipio (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$55,305,383.87**, devengaron **\$55,305,383.88**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,960,032.76**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de gastos en exceso, pago de gastos improcedentes, utilización de recursos en fines distintos a los autorizados, gastos pagados sin documentación comprobatoria.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Chiautempan** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El ente Fiscalizable recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones federales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Ente Fiscalizable** aperturó una cuenta bancaria para el fondo en la que registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Chiautempan utilizó recursos en fines distintos a los autorizados por concepto de Responsabilidad de Funcionarios Públicos por concepto de préstamos entre programas a otros fondos Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos. Monto Observado \$25,512.12. (C.F.2° PDP-2).

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Registraron el pago por la adquisición de material eléctrico omitiendo integrar Comprobante Fiscal Digital Impreso (CFDI), Contrato, recibo debidamente firmado por el área que describa el material eléctrico y la cantidad recibida, bitácora de los trabajos realizados, croquis de ubicación, evidencia fotográfica, expediente técnico, constancia de situación fiscal del proveedor, identificación oficial, procedimiento de Licitación Pública. Monto Observado \$2,058,547.60 (C.F.2° PDP-4).
- Registraron el pago por concepto de prima neta flotilla por seguros patrimoniales, omitiendo integrar contrato por la prestación de servicios, requisiciones de las áreas solicitantes, órdenes de pago autorizadas por el presidente municipal, no acreditó su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto Observado \$106,371.45 (C.F.2° PDP-3).

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$106,371.45 (C.F.2° PDP-3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Registraron el pago por la adquisición de llantas alineación y balanceo para unidades de seguridad pública omitiendo integrar contrato por la prestación de servicios, bitácoras debidamente firmadas y requisitadas, orden de pago y copia certificada del acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como el procedimiento de adjudicación cuando menos tres proveedores, no acreditaron su recepción y/o aplicación a fines del ente. Monto Observado \$446,177.76 (C.F.2º PDP-9).

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$446,177.76 (C.F.2º PDP-9)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestarios de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la cuenta pública del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022 del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios no fue cancelada con la leyenda "operado". (C.F.1º PRAS-2)

Mediante oficio 8S/PMCH/0157/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar la observación (C.F.1º PRAS-2).

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Registraron pagos en exceso de sueldos a personal de seguridad pública del ayuntamiento de Chiautempan, resultando improcedentes y excesivos, toda vez que se otorgaron incrementos considerables en comparación a los sueldos pagados en el ejercicio inmediato anterior. tomando en consideración la tasa de crecimiento equivalente al 3%. Monto Observado \$233,753.59 (C.F.1° PDP-1) (C.F.2° PDP-10).

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar el monto de \$233,753.59 (C.F.1° PDP-1) (C.F.2° PDP-10).

- Registraron el pago en exceso por la adquisición de equipo de radiocomunicación y complementos para el área de seguridad pública los cuales fueron adquiridos a sobre precio así mismo omitieron integrar relación de resguardos de cada radio digital, evidencia fotográfica órdenes de pago autorizadas por el Presidente Municipal, contrato, cotizaciones y copia certificada del acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, procedimiento de Adjudicación. Monto Observado \$480,357.76 (C.F.2° PDP-5)
- Registraron pagos improcedentes de sueldos a personal de Seguridad Pública que no cumplieron con los requisitos para ingresar y permanecer al servicio de Seguridad Pública, al no acreditar que cumplieron con las evaluaciones de control y confianza. Monto Observado \$7,614,165.79 (C.F.1° PDP-3) (C.F.2° PDP-11)

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$7,614,165.79 (C.F.1° PDP-3) (C.F.2° PDP-11).

- Registraron el pago por concepto de reparación y mantenimiento a unidades vehiculares resultando improcedente toda vez que las unidades a las que se les dio el mantenimiento se encuentran descompuestas, inservibles no fueron presentadas para su revisión o que no se realizaron en su totalidad de acuerdo al comprobante fiscal; además de que no integran contrato por la prestación de servicios, cotizaciones, dictamen del estado físico de cada unidad, orden de pago, bitácoras de mantenimiento y evidencia fotográfica suficiente. Monto Observado \$4,256,050.17 (C.F.1° PDP-2) (C.F.2° PDP-6,7,8).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficios 8S/PMCH/0157/2023, 8S/PMCH/0270/2023 de fechas 09 de marzo y 23 de mayo de 2023 y recibidos el 09 de marzo y 24 de mayo de 2023 respectivamente se determina procedente solventar el monto de \$3,860,434.89 (C.F.1° PDP-2 parcialmente) (C.F.2° PDP-6 parcialmente, 7 parcialmente y 8).

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al cierre del ejercicio la cuenta de proveedores de bienes y servicios presenta un saldo por un importe de \$21,340,24 mismas que no fueron pagadas al cierre del ejercicio. (C.F.2° R-2)
- Al cierre del ejercicio la cuenta de Proveedores de Inversión Pública Registraron un saldo de \$7,814,594.57 obligaciones contraídas que no han sido pagadas al cierre del ejercicio. (C.F.2° R-3)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La administración municipal realizó la compra de camión compactador para basura por un importe de \$2,998,779.99 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-1)
- La administración municipal realizó la adquisición de Material Eléctrico para Rehabilitación de Alumbrado Público por un importe de \$2,058,547.60 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La administración municipal realizó la adquisición de equipo de radiocomunicación para el área de seguridad pública por un importe de \$480,357.76 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por Invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-5)

- La administración municipal realizó pago por concepto de reparación y mantenimientos a unidades vehiculares por un importe de \$3,543,335.95 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-8)

- La administración municipal realizó la adquisición de 2 unidades Ram 1500 Slit V8 4x4 por un importe de \$1,132,450.00 cada una para el área de Seguridad Pública se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PRAS-1)

- La administración municipal realizó la adquisición de uniformes para personal de seguridad pública por un monto de 3,006,256.00 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PRAS-2)

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la revisión física realizada a los bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal, se constató un faltante de una unidad vehicular camión compactador adquirida en el ejercicio 2022. Monto observado \$2,998,779.99 (C.F.2° PDP-1).

Mediante oficio 8S/PMCH/0270/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y recibido el 24 del mismo mes y año se determina procedente solventar el monto de \$2,998,779.99 (C.F.2° PDP-1)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- De las dos obras revisadas en muestra de auditoría, se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Respecto a las obras con número FFM-2022-102 y FFM-2022-106, referentes a rehabilitaciones de pavimento, el Gobierno Municipal no presentó evidencia de haber hecho de conocimiento a sus habitantes sobre los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios al menos a través de la página oficial de internet y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente. (C.R.O. 2° PRAS – 1)

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- Las obras revisadas fueron ejecutadas sin estar consideradas en el acta de priorización de obras y acciones. (C.R.O. 2° PRAS – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación citada.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- El Gobierno Municipal llevó a cabo de manera irregular el procedimiento de adjudicación y contratación de las obras con número FFM-2022-102 y FFM-2022-106 por \$3,041,778.82 y \$4,772,815.75 respectivamente, debido a que no dio cumplimiento a los montos máximos establecidos en la normativa, ya que no adjudicó a través de licitación pública y en su lugar llevó a cabo adjudicaciones directas. (C.R.O. 2° PRAS – 4, 10)
- Respecto a la obra con número FFM-2022-106 no se presentó oficio de adjudicación de obra. (C.R.O. 2° PRAS – 11)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación citada.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Como parte del procedimiento de contratación de la obra con número FFM-2022-102, se omitió la presentación del documento por el cual se diera formalidad al acto. (C.R.O. 2º PRAS – 5)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación citada.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- En las dos obras revisadas se omitió presentar bitácora de inicio al termino de obra. (C.R.O. 2º PRAS – 6, 12)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la totalidad de las observaciones.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El municipio no presentó el total de la documentación que acredite el devengo de las obras con número FFM-2022-102 por \$3,041,778.82 y FFM-2022-106 por \$4,772,815.75; ambas referentes a rehabilitaciones de pavimento hidráulico, entre los documentos faltantes destacan órdenes de pago, estimaciones, números generadores, croquis y reporte fotográfico, situación que limitó su revisión, cuantificación e identificación de los trabajos. (C.R.O. 2º PRAS – 3, 7, 9, 13)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones citadas, debido a que el análisis a la documentación presentada arroja como resultados precios superiores a los de mercado, conceptos y volúmenes de obra no ejecutados equivalentes a \$1,290,584.85

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número FFM-2022-102 y FFM-2022-106, revisadas como muestra de auditoría fueron únicamente devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2022.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Respecto a las obras revisadas se omitió presentar expediente técnico finiquito, oficio de terminación de obra, fianza de vicios ocultos y acta de entrega-recepción del municipio a los beneficiarios, como parte del procedimiento de terminación de las obras. (C.R.O. 2º PRAS – 8, 14)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar las observaciones citadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No Aplica.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No Aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.3. Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Del Programa de Devolución de Derechos, de un presupuesto recibido de **\$2,825,524.89**, devengaron **\$2,799,096.28**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; No se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de **Chiautempan** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El Municipio de **Chiautempan** recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos federales convenidos y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el Municipio de **Chiautempan** aperturó una cuenta bancaria para el fondo en la cual registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de **Chiautempan** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El municipio realizó registros contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestarios de las operaciones, se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de **Chiautempan** Registraron en la cuenta de bancos un importe de \$3,244,679.72; de los cuales \$26,428.61 no fueron devengados en el ejercicio correspondiente. (C.F. 2, PRAS-1)

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de Proveedores de Inversión Pública Registraron un saldo de \$2,799,096.28, el cual representa las obligaciones contraídas que no han sido pagadas al cierre del ejercicio. (C.F. 2, R-1).
- Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$419,154.83, el cual representa las obligaciones contraídas que no han sido pagadas al cierre del ejercicio. (C.F. 2, R-2).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- No realizo adquisición de bienes muebles durante el ejercicio 2022, con esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- De las tres obras revisadas en muestra de auditoría, se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Respecto a las obras con número PRODDER-2022-001, PRODDER-2022-002 y PRODDER-2022-005 referentes a la rehabilitación de los pozos de agua, suministro e instalación de 3 equipos de bombeo y rehabilitación de red de drenaje sanitario, no se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. (C.R.O. 2º PRAS – 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las obras revisadas en muestra, fueron consideradas en el acta de priorización de obras y acciones.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De la obra con número PRODDER-2022-005, no se presentó oficio de adjudicación de obra. (C.R.O. 2º PRAS – 13)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación citada.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Respecto a las obras revisadas, el municipio no presentó fianzas que garanticen el cumplimiento de las condiciones pactadas en cada contrato. (C.R.O. 2º PRAS – 3, 8, 14)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar las observaciones citadas.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

- En la totalidad de obras revisadas, el municipio omitió presentar las bitácoras de inicio al término de cada obra. (C.R.O. 2º PRAS – 4, 9, 15)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la totalidad de las observaciones citadas.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- El municipio no presentó el total de la documentación que acredite el devengo de las obras con número PRODDER-2022-001 por \$403,321.68, PRODDER-2022-002 por \$944,563.54 y PRODDER-2022-005 por \$834,897.04; entre los documentos faltantes destacan órdenes de pago, estimaciones, números generadores, croquis y reporte fotográfico, situación que limitó su revisión, cuantificación e identificación de los trabajos. (C.R.O. 2º PRAS – 2, 5, 7, 10, 12, 16)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones citadas, debido a que el análisis a la documentación presentada arroja como resultados precios superiores a los de mercado, conceptos y volúmenes de obra no ejecutados equivalentes a \$316,405.86

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Las obras con número PRODDER-2022-001, PRODDER-2022-002 y PRODDER-2022-005, revisadas como muestra de auditoría fueron únicamente devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2022.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- En las tres obras revisadas, se omitió presentar expediente técnico finiquito, oficio de terminación de obra, fianza de vicios ocultos, acta de entrega-recepción del municipio a los beneficiarios, como parte del procedimiento de terminación de la obra. (C.O. 2° PRAS – 6, 11, 17)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0265/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y recibido el 22 del mismo mes y año, se determina procedente solventar las observaciones citadas.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No Aplica.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No Aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.4. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

De la Comisión Nacional Forestal, de un presupuesto recibido de **\$30,350.04**, no devengaron recursos; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; **No** se determinó un probable daño a la Hacienda Pública

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de **Chiautempan** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El Municipio de **Chiautempan** recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos federales convenidos y en lo general fueron recibidos de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el Municipio de **Chiautempan** abrió una cuenta bancaria para el fondo en la cual registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de **Chiautempan** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin embargo, el recurso no fue devengado y se encuentra disponible en la cuenta bancaria.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El municipio realizó registros contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestarios de las operaciones, se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El municipio no presentó obligaciones financieras al cierre del ejercicio

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- No realizo adquisición de bienes muebles durante el ejercicio 2022, con esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- No aplica.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- No aplica.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con recursos del fondo, el municipio no realizo obra pública

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
	(Pesos)			
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	2,058,547.60	-	2,058,547.60	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	5,757,934.35	2,083,988.30	3,673,946.05	
Pago de gastos improcedentes	15,967,300.53	13,543,536.26	2,423,764.27	
Pago de gastos en exceso	3,562,617.57	2,126,634.02	1,435,983.55	
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	3,701,374.02	3,126,014.02	575,360.00	
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	1,183,826.14	1,092,471.00	91,355.14
	Recursos públicos otorgados no comprobados	237,086.15	92,466.47	144,619.68
	Utilización de recursos en préstamos personales	20,000.00	0.00	20,000.00
Recursos públicos faltantes	775,811.00	653,221.60	122,589.40	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	121,575.80	121,575.80	0.00
Faltante de bienes muebles	8,286,786.05	7,011,371.93	1,275,414.12
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	44,417.62	0.0	44,417.62
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	272,960.70	119,992.54	152,968.16
Conceptos de obra pagados no ejecutados	396,589.09	320,588.48	76,000.61
Total	42,386,826.62	30,291,860.42	12,094,966.20

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Chiautempan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$12,094,966.20**.

No obstante que el concepto de la irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$3,126,014.02**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los \$37,954,450.79 del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, SE PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES O "INGRESOS PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN", PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS "PRODDER" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM".*

POR LO ANTERIOR, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO AUDITÓ AL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN EL **83.6%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

** Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.*

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el Municipio de Chiautempan y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al 31 de diciembre de 2022

- Se identificaron 92 partidas con sobregiro presupuestal por \$71,132,709.27, los cuales se integran de la siguiente forma capítulos 1000 Servicios Personales por \$1,320,092.18, 2000 Materiales y Suministros por \$9,049,014.63, 3000 Servicios Generales por \$23,706,068.49, 4000 Subsidios, transferencias y subvenciones por \$1,380,148.46, 5000 Bienes muebles e inmuebles por \$999,975.66 y 6000 Inversión Pública por

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

\$35,677,409.85. (C.F.2° PRAS-7).

Subejercicios presupuestales al 31 de diciembre de 2022

- Se identificaron 32 partidas con subejercicio presupuestal por \$40,075,526.54, los cuales se integran de la siguiente forma capítulos 1000 Servicios Personales por \$11,608,730.61, 2000 Materiales y Suministros por \$1,050,589.02, 3000 Servicios Generales por \$8,035,679.57, 4000 Subsidios, transferencias y subvenciones por \$683,319.47, 5000 Bienes muebles e inmuebles por \$3,318,928.01 y 6000 Inversión Pública por \$15,378,279.86. (C.F.2° PRAS-8)

Incumplimiento al procedimiento de adjudicación (17 casos)

- La administración municipal realizó la compra de memorias tintas, tóner, cartuchos etc., por \$408,267.80, debido a que el municipio no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores, conforme a los rangos de la normativa establecida. (C.F.1° PDP-4)
- La administración municipal realizó pago por la rotulación del compactador, lonas, letreros, carteles, hojas membretadas, etc. por un importe de \$371,298.65 para las distintas áreas del ayuntamiento, debido a que el municipio no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores, conforme a los rangos de la normativa establecida. (C.F.1° PRAS-5)
- La administración municipal realizó la compra de material de papelería por un importe de \$717,471.70 para las distintas áreas del ayuntamiento, debido a que el municipio no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública, conforme a los rangos de la normativa establecida. (C.F.2° PDP-6)
- La administración municipal realizó la compra de consumibles, toners, memorias, cartuchos. por un importe de \$640,870.42 para las distintas áreas del ayuntamiento, se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-9).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La administración municipal realizó la compra de por la Compra material eléctrico (contactos, apagadores, placas, sockets, focos, cables etc.) por un importe de \$823,133.16 para las distintas áreas del ayuntamiento, se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-12)
- La administración municipal realizó pago por servicio de fumigación y sanitización por un importe de \$522,027.84 para las distintas áreas del ayuntamiento, se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-14)
- La administración municipal realizó por la compra de pintura y artículos para pintar recinto ferial, ciudad de los niños, auditorio y balizamiento de calles por un importe de \$349,103.58 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-15)
- La administración municipal realizó pago por servicio de copiado tamaño carta, tamaño oficio, a color, enmicados, engargolados, impresiones y escaneos por un importe de \$559,492.74 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-24)
- La administración municipal realizó pago por Presentación de talento artístico Elefante para evento de paellas al proveedor Derko Servicios Publicitarios S.A de C.V., por un importe de \$406,000.00 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-28)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La administración municipal realizó pago por presentaciones artísticas, servicio de paellas, juegos mecánicos y atracciones para feria, alquiler de stands comerciales por un importe de \$872,000.00 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-32)
- La administración municipal realizó pago por Presentaciones artísticas, aguinaldos navideños, juegos inflables y piñatas en eventos navideños por un importe de \$717,124.00 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-33)
- La administración municipal realizó la compra de camión compactador para basura por un importe de \$2,998,779.99 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-1)
- La administración municipal realizó la adquisición de Material Eléctrico para Rehabilitación de Alumbrado Público por un importe de \$2,058,547.60 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-4)
- La administración municipal realizó la adquisición de equipo de radiocomunicación para el área de seguridad pública por un importe de \$480,357.76 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por Invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F.2° PDP-5)
- La administración municipal realizó pago por concepto de reparación y mantenimientos a unidades vehiculares por un importe de \$3,543,335.95 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PDP-8)

- La administración municipal realizó la adquisición de 2 unidades Ram 1500 Slit V8 4x4 por un importe de \$ 1,132,450.00 cada una para el área de Seguridad Pública se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por. (C.F.2° PRAS-1)
- La administración municipal realizó la adquisición de uniformes para personal de seguridad pública por un monto de 3,006,256.00 se determinó que el municipio no acreditó los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debido a que no realizó los procedimientos de adjudicación por licitación pública. (C.F.2° PRAS-2)

Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de obra pública (3 casos)

- El Gobierno Municipal llevó a cabo de manera irregular el procedimiento de adjudicación y contratación de las obras con número IF-2022-011 por \$799,876.52, FFM-2022-102 por \$3,041,778.82 y FFM-2022-106 por \$4,772,815.75; debido a que no dio cumplimiento a los montos máximos establecidos en la normativa aplicable. (C.R.O. IFyPIE 2° PRAS – 11; PRODDER 2° PRAS – 4, 10)

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
No localizados en sus domicilios fiscales fuera del Estado.	3
Domicilio fiscal localizado y/o no localizado, no corresponde a la actividad económica.	1
Domicilio fiscal localizado, que no cuenta con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales.	2
Total	6

Cabe precisar que el Órgano de Fiscalización en un marco de coordinación institucional, a través de Convenios de Colaboración con las entidades de fiscalización superior del Estado de Puebla, se notificaron exhortos para que conforme a sus facultades llevaran a cabo diligencias de notificación, compulsas e inspecciones a proveedores, prestadores de servicios o contratistas que celebraron operaciones con entes fiscalizables del estado, cuyos resultados están integrados en los apartados del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Chiautempan**, en el transcurso del ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Municipio de Chiautempan ; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de Chiautempan

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	15,774,999.98	0.00	0.00	15,774,999.98
Bienes Muebles				
Muebles De Oficina y Estantería	1,522,401.97	44,312.00	0.00	1,566,713.97
Muebles, Excepto De Oficina y Estantería	655,376.78	0.00	0.00	655,376.78
Equipo De Cómputo y De Tecnologías De La Información	3,582,199.02	1,115,559.32	0.00	4,697,758.34
Otros Mobiliarios y Equipos De Administración	130,340.92	106,478.49	0.00	236,819.41
Equipos y Aparatos Audiovisuales	204,849.52	80,620.00	0.00	285,469.52
Aparatos Deportivos	211,235.00	0.00	0.00	211,235.00
Cámaras Fotográficas y De Video	719,333.72	0.00	0.00	719,333.72
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	51,037.71	0.00	0.00	51,037.71
Equipo Médico y De Laboratorio	194,374.09	0.00	0.00	194,374.09
Instrumental Médico Y De Laboratorio	21,337.85	0.00	0.00	21,337.85
Vehículos y Equipo Terrestre	25,514,481.69	5,263,679.99	0.00	30,778,161.68
Carrocerías y Remolques	974,400.00	0.00	0.00	974,400.00
Otros Equipos De Transporte	1,598,886.00	0.00	0.00	1,598,886.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Equipo De Defensa y Seguridad	6,689,660.16	62,640.00	0.00	6,752,300.16
Maquinaria y Equipo Agropecuario	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
Maquinaria y Equipo Industrial	25,702.00	0.00	0.00	25,702.00
Maquinaria y Equipo De Construcción	4,564,796.48	0.00	0.00	4,564,796.48
Equipo De Comunicación y Telecomunicación	2,751,255.48	871,026.60	0.00	3,622,282.08
Equipos De Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	97,885.09	0.00	0.00	97,885.09
Herramientas y Máquinas-Herramienta	742,064.66	0.00	0.00	742,064.66
Otros Equipos	2,075,237.51	73,080.00	0.00	2,148,317.51
Bienes Artísticos, Culturales Y Científicos	16,472.00	0.00	0.00	16,472.00
Activos Intangibles				
Software	6,825.00	229,446.91	0.00	236,271.91
Licencias Informáticas E Intelectuales	29,505.72	0.00	0.00	29,505.72
Total	68,162,658.35	7,846,843.31	0.0	76,009,501.66

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Patrimonio incremento \$7,846,843.31 por la adquisición de muebles de oficina y estantería por \$44,312.00, Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información por un importe de \$1,115,559.32, Otros mobiliarios y Equipos de administración por un importe de \$106,478.49, Equipos y aparatos audiovisuales por un importe de \$80,620.00, Vehículos y equipo Terrestre por un importe de 5,263,679.99, Equipo de defensa y seguridad por un importe de \$62,640.00, Equipo de comunicación y telecomunicación por un importe de \$871,026.60, Otros Equipos por un importe de \$73,080.00, software por un importe de \$229,446.91.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Chiautempan**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Revelación Suficiente, Devengo Contable y Registro e integración presupuestaria**".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, del **Municipio de Chiautempan**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	95.5%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	17.8%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	82.2%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	\$564.36
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	26.3%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	38.9%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	22.6%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	\$683.53

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Interpretación	Resultado
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	11
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	100%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	0%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	44.3%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales durante periodo referido, el **Municipio de Chiautempan** ejerció el 95.5% del total de los ingresos recibos durante año. El **Municipio de Chiautempan** tuvo una autonomía financiera del 17.8% ya que el 82.2% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$564.36 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Chiautempan** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 26.3%.

En el transcurso del ejercicio el **Municipio de Chiautempan** erogo el 38.9% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 22.6% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Chiautempan** invirtió \$683.53 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, las 11 obras fueron priorizadas por **el Consejo de Desarrollo Municipal**, además del total obras incluidas en la muestra el 100% se encontraron terminadas.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Chiautempan** cumplió con el 100.0% en la entrega de las cuatro cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Chiautempan** solvento únicamente 105 de las 237 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Evaluación de Servicios Públicos Municipales

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron ocho indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	2.9 policías por cada mil habitantes; esto se determinó con 73,215 habitantes entre 1000 igual a 73.2; y 209 policías en activo entre 73.2
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	1,240 habitantes por unidad vehicular (patrulla); lo que se obtuvo con los 73,215 habitantes, entre las 59 unidades.
Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2022	Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal	39.2% índice de rotación, lo que se obtuvo de los 68 policías que causaron baja en 2022, entre el resultado de la suma de los 209 policías en activo durante ese año y los 138 que terminaron en funciones al final del ejercicio entre dos y multiplicado por 100.
Índice de delitos Registrados	Mide la variación de los delitos Registrados en el ejercicio 2022 respecto al 2021	80.6% disminuyó el índice delictivo, lo que resulto de la diferencia entre los 91 delitos Registrados en 2022, respecto de los 468 delitos consignados en 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial	27 policías con el Certificado Único Policial de los 209 policías que estuvieron en activo durante 2022. 57 oficiales aprobaron la evaluación de control de confianza.
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego	32 policías con permiso para portar armas de fuego, 15.3% de los 209 oficiales que estuvieron en activo durante 2022
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad pública	Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad	0 sesiones formalizadas en 2022
Propuestas de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de propuestas implementadas para el mejoramiento de la seguridad pública	0 propuestas de mejora en 2022

Se corroboró que para el ejercicio 2022, el ayuntamiento contó con 209 oficiales de policía en activo, lo que representó una cobertura de 2.9 elementos policiacos por cada mil habitantes, en atención a lo que señaló el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que recomendó 1.8 policías por cada mil habitantes; asimismo, se verificó que 27 policías contaron con el Certificado Único Policial, lo que representó el 12.9% del total de oficiales, además dispuso de 32 elementos con el permiso para portar arma de fuego; también se observó un índice de rotación de 39.2% en la plantilla de policías municipales, debido a que, para 2022, 68 policías causaron baja y 138 terminaron en funciones al final del ejercicio; sin embargo, el ayuntamiento informó de una disminución del 80.6% en el índice delictivo, sin que presentara el registro del número y tipo de delito; además, informó que dispuso de 59 patrullas, lo que representó un incremento de 49.2% en el nivel de cobertura a la población, al pasar de 2,440 personas por patrulla en 2021 a 1,240 en 2022, pero no acreditó la documentación que amparara la propiedad de las mismas, tampoco acreditó la integración y operación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

El Ayuntamiento de Chiautempan, emitió el oficio número 8S/PMCH/0262/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, por medio del cual presentó copia del registro de la fecha, hora, tipo de delito, la localidad en que se sucedió y las posibles observaciones del que registro, asimismo, presentó copia de 33 documentos que avalan el Certificado Único Policial; en este contexto, con información proporcionada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública se verificó que, al 31 de mayo de 2023, 62 oficiales de policía contaron con el resultado aprobatorio de la evaluación de control de confianza, 11 no aprobados y 27 en proceso, por lo anterior, el ayuntamiento formalizó el convenio-compromiso con el objetivo de regularizar al personal de seguridad pública y promover la evaluación de control de confianza; respecto de las unidades vehiculares el ayuntamiento no acreditó la propiedad de las 59 patrullas, ni de la estrategia o programa que le permita garantizar la permanencia de los oficiales de policía en el puesto de trabajo; tampoco demostró la integración y operación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

(A.D. S.P. R, 1, 3 y 4)

Servicio de Alumbrado Público

Se diseñaron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	\$204.97 costo por habitante, esto se determinó con el gasto total de \$15,006,653.00 entre la población total de 73,215 habitantes.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	8.5 habitantes por lámpara de alumbrado público, lo que se obtuvo de las 8,608 lámparas entre la población total de 73,215 habitantes
Gasto de energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo Registrado en cuenta pública 2022 contra lo proporcionado en auditoría del desempeño 2022	49.0%, de diferencia entre \$15,006,653.00 gasto informado para esta revisión y \$7,650,389.24 el costo reportado en Cuenta Pública
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2022 con respecto al ejercicio 2021	39.1% disminuyó el gasto, lo que se determinó con la diferencia entre el gasto por \$7,650,389.24 para el

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
		alumbrado público en 2022 y \$12,568,713.00 el costo erogado en 2021
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público	No acreditó las solicitudes

El ayuntamiento informó que para 2022, erogó un monto de \$15,006,653.00 por el pago del servicio de energía eléctrica para el alumbrado público, lo que representó un gasto promedio de \$204.97 por habitante; sin embargo, se observó una diferencia de 49.0%, entre \$15,006,653.00 gasto informado para esta revisión y \$7,650,389.24 el costo reportado en Cuenta Pública; asimismo, se verificó un incremento en el número de lámparas de alumbrado público al pasar de 8,459 en 2021, a 8,608 en el año que se revisa, lo que representó un incremento en el nivel de cobertura de 0.1%; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la compra e instalación de lámparas para el alumbrado público, tampoco evidenció el programa de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal, ni del diagnóstico de las necesidades del sistema; además no informó de las solicitudes de la población por fallas o desperfectos en el sistema de alumbrado público.

El Ayuntamiento de Chiautempan, emitió el oficio número 8S/PMCH/0262/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, con el que proporcionó copia de las transferencias bancarias para realizar el pago por el servicio de energía eléctrica para el alumbrado público, así como de las órdenes de pago, asimismo, presentó copia del Programa Operativo Anual, del área de servicios municipales, por medio del cual se programó atender las fallas del sistema de alumbrado público, también informó que "...los recibos de energía eléctrica suman la cantidad de \$15,006,653.00, y que de ese consumo se pagó la cantidad de \$6,873,737.00 La diferencia se da entre el consumo de energía menos el DAP..."; sin embargo, no acreditó la evidencia documental de las 200 solicitudes que informó haber recibido en 2022, para atender las fallas o desperfectos del sistema de alumbrado público.

(A.D. A.P. R, 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

También se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos	0.0% del equipo de protección entregado a los 12 empleados, tampoco recibieron capacitación.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021	32.2% disminuyó el número de toneladas de residuos sólidos, lo que se determinó con las 24,396 toneladas en 2022, entre las 36,000 Registradas en 2021 la diferencia por 100.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	27.8 kilogramos de residuos sólidos generados en promedio por habitante, lo que resultó de los 24,396,000 kilogramos de residuos entre la población total de 73,215 habitantes, la diferencia por 100.
Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana	9.1% de eficiencia en el traslado esto se determinó con las 24,396 toneladas de residuos, las 95 toneladas de capacidad de carga y los 54 viajes por semana que se realizaron.

Se verificó que para el ejercicio 2022, el ayuntamiento no proporcionó los equipos adecuados (guantes, mascarilla, lentes y antiséptico) a los 12 trabajadores asignados a las tareas de limpieza y recolección de residuos sólidos, tampoco les proporcionó capacitación; el ayuntamiento informó de 24,396 toneladas de residuos sólidos, lo que representó una disminución de 32.2%, con respecto a las reportadas en 2021 (36,000 toneladas), con lo que se obtuvo un promedio de 27.8 kilogramos de residuos sólidos generados por habitante, y una disminución de 0.5 kilos en un mes, respecto de los 28.3 kilos que estableció como promedio máximo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), no obstante lo anterior, el ayuntamiento no acreditó

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

el convenio que debió formalizar con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, tampoco evidenció la implementación de programas o campañas con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución en la generación de residuos sólidos.

El Ayuntamiento de Chiautempan, emitió el oficio número 8S/PMCH/0262/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, por medio del cual, presentó copia de las requisiciones número 4_123-2022 de fecha 22 de abril de 2022; 53 de fecha 1 de julio, de 2022; REQ.73-2022 de fecha 4 de agosto de 2022, por medio de las cuales se solicitó la adquisición de prendas de seguridad y protección personal; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la entrega de los materiales y equipos necesarios y adecuados, ni haber otorgado la capacitación a los empleados en las labores de recolección y traslado de los residuos sólidos, tampoco acreditó el convenio que debió formalizar con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala; ni la propuesta sobre el diseño e implementación de programas o campañas con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución en la generación de los residuos sólidos.

(A.D. R.S. R, 1, 2 y 3)

Servicio de Agua Potable

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	69.7% de cobertura por el servicio del agua potable, esto se determinó con las 13,036 tomas de agua para uso doméstico Registradas, entre el total de viviendas 18,701 viviendas según datos del INEGI, la diferencia por 100.
Índice de usuarios Registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios Registrados en 2022 con respecto a los Registrados en 2021	18.0% incrementó el número de usuarios, resultado de la diferencia del número de 14,461 usuarios del servicio de agua potable Registrados en 2022, respecto de los 12,250 reportados en 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
Importe recaudado de servicio de agua potable	Mide la variación entre lo Registraron en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño 2022.	6.1% difieren los reportes, esto se obtuvo de los \$21,798,972.11 reportado en la Cuenta Pública como recaudado por la prestación del servicio, respecto de los \$20,536,156.40 que se informó para esta revisión.
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2022	7 estudios realizados, con el resultado, de la calidad del agua dentro de los parámetros normales, pero no hubo estudios de la totalidad de los pozos.

El ayuntamiento no contó con la información y documentación suficiente sobre el número de usuarios del servicio de agua potable, debido a que únicamente reportó el registro de 13,036 usuarios que se ubicaron en la cabecera municipal, por lo cual solamente se cuantificó una cobertura del servicio de agua potable de 69.7% sobre el total de viviendas (18,701) contadas por el INEGI; asimismo, el ayuntamiento, informó que logró recaudar \$20,536,156.40, por concepto del servicio de agua potable; sin embargo, en el reporte que hizo en la Cuenta Pública del mismo año, se contabilizó un ingreso por \$21,798,972.11; además, no acreditó la totalidad de toma, análisis y resultados que debió llevar a cabo para garantizar la calidad del agua potable a la totalidad de la población usuaria del municipio

Mediante el oficio número 8S/PMCH/0262/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó el oficio número CAPACH/AA/042/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, por medio del cual informó de los alcances que tiene la comisión del agua potable para atender la demanda de 11 comunidades o barrios, y las 9 comunidades o barrios restantes son atendidas por las comisiones de agua locales; asimismo, presentó el oficio número CAPACH/AA/044/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, por medio del cual informó que el monto recaudado por concepto de agua potable es de \$21,798,972.11 lo cual se debió a que la comisión gestiona la devolución del impuesto sobre la renta, también presentó el oficio número CAPACH/AA/045/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, por medio del cual informó que el servicio del agua potable es administrado por las comisiones locales de agua potable y que son constituidas por usos y costumbres, lo cual impide tener información sobre los procedimientos que han llevado a cabo para garantizar la calidad del agua.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Servicio de Impuesto Predial

Se elaboraron cinco indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2022, con respecto al ejercicio 2021	4.0%, se incrementó el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, y se determinó con base en las 31,339 cuentas de predios Registradas en 2022, respecto de las 30,135 reportadas en 2021, la diferencia por 100.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas en 2022, respecto de las pagadas en 2021	24.3% incrementó el número de cuentas cobradas, lo anterior debido a las 10,797 cuentas de predios cobradas en 2022, respecto de las 8,684 cobradas en 2021, la diferencia por 100.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2022, con respecto a 2021	30.9% incrementó lo recaudado por el impuesto predial lo que se determinó por los \$6,659,693.53 recaudado en 2022, respecto de los \$5,087,367.00 recaudado en 2021, la diferencia por 100.
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo Registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño 2022.	12.6% difieren los registros este resultado se obtuvo de la diferencia entre los \$7,495,667.46 monto reportado en la Cuenta Pública y los \$6,659,693.53 reportado para esta revisión.
Reportes catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	100.0% de cumplimiento en la entrega de los 12 reportes ante el Instituto de Catastro

Se comprobó que para el ejercicio 2022, el ayuntamiento, contó con un padrón catastral, mediante el cual llevó el registro de 31,339 cuentas de predios urbanos y rústicos, lo que representó un incremento de 4.0%, respecto de las 30,135 cuentas Registradas en el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó un incremento de 24.3% en el número de cuentas cobradas, al pasar de 8,684

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

cobradas en 2021, a 10,797 en 2022; también se comprobó que el ayuntamiento presentó ante el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, los 12 informes sobre las altas, bajas o modificaciones en la inscripción de predios al padrón catastral municipal, así como los correspondientes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Sin embargo, el ayuntamiento mostró deficiencias en los registros, debido a que reportó en la Cuenta Pública un ingreso de \$7,495,667.46 por el cobro del impuesto predial y \$6,659,693.53 para esta revisión por el mismo concepto.

Por medio del oficio número 8S/PMCH/0262/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, el ayuntamiento solamente manifestó que "...se están emprendiendo las acciones necesarias a fin de que, en las Auditorías de desempeño de ejercicios posteriores, sea remitida la información completa...".

(A.D. I.P. R, 3).

Funciones de Regidores

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia de regidores a sesiones de cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2022	100.0% de asistencia a sesiones, de los regidores a las 24 sesiones ordinarias de cabildo.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	10.0% de participación promedio de los regidores en cada una de las 10 comisiones integradas para el ejercicio 2022.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	100.0% de propuestas ante el cabildo por parte de los regidores en las 10 comisiones que operaron en 2022.
Informes de resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los Regidores	100.0% cumplieron los regidores con la entrega de los 12 informes mensuales de sus actividades, así como de su informe anual.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

Con la revisión de la información se corroboró que los regidores cumplieron con la realización y asistencia a las 24 sesiones ordinarias de cabildo que establece la normativa, asimismo, se verificó que presentaron el avance semestral de su programa operativo anual, también se comprobó que para el ejercicio 2022, por medio del cabildo funcionaron las 10 comisiones que se establecen en la ley, y, para lo cual, los regidores presentaron las propuestas e iniciativas de acuerdo a las comisiones que les fueron asignadas, además de que presentaron el informe anual y los 12 mensuales de sus actividades.

Funciones de Síndico

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

Indicador	Definición	Resultado
Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del síndico en 2022	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades de la figura de Síndico en el periodo 2022	71.4% de cumplimiento, debido a que acreditó 5 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas
Informe de Resultados	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley	0.0% de cumplimiento, respecto de la elaboración y presentación ante el cabildo del informe anual de sus actividades.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles	0.0% de cumplimiento, en la formulación y actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Se corroboró que para el ejercicio 2022, la Síndico participó en la procuración y defensa de los intereses municipales; en la vigilancia y recepción de los ingresos, así como su aplicación; demostró que llevó a cabo la revisión y validación de la cuenta pública; también se integró en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal, y en los comités de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio, pero no acreditó su asistencia a las sesiones de cabildo, ni la implementación de programas de mejora regulatoria para la administración municipal, además no presentó la evidencia de la elaboración y presentación del informe anual de sus actividades, tampoco de su

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

participación en formulación y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Por medio del oficio número 8S/PMCH/0262/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, la Síndico presentó copia del listado de asistencia que firmó en cada una de las 30 sesiones de cabildo que se realizaron durante el ejercicio 2022, también presentó copia de la invitación, con la que informa a los integrantes del ayuntamiento para asistir al curso denominado "sistema anticorrupción en el Estado de Tlaxcala", de fecha 11 de marzo de 2022, y copia del listado de asistentes a dicho curso; además, proporciono copia del oficio número S.M./05/176/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, por medio del cual entrego ante el ayuntamiento, el informe anual de sus actividades; también presentó el oficio número S.M./11/504/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, por medio del cual informó a la secretaría del ayuntamiento sobre las unidades administrativas que deberán presentar el informe sobre las condiciones y cantidad de bienes que tienen en resguardo.

Funciones de Presidentes de Comunidad

Además, se aplicaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistieron los presidentes de comunidad de conformidad con la ley.	0.0% de asistencia a sesiones de cabildo, ninguno de los 15 presidentes de comunidad acreditó la información.
Programa de Obra	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra pública	6.7% de cumplimiento, debido a que solamente 1 de los 15 presidentes de comunidad acreditó la elaboración del programa de obras.
Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con la entrega mensual de la cuenta pública de su comunidad	73.3% de cumplimiento, debido a que solamente 11 de los 15 presidentes de comunidad acreditaron la presentación de la cuenta pública correspondiente.
Informe anual de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración	13.3% de cumplimiento, debido a que solamente 2 de los 15 presidentes de comunidad

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
		acreditaron el informe de su gestión y administración.
Consejo de Desarrollo Municipal	Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal	0.0% de cumplimiento, ninguno de los 15 presidentes de comunidad acreditó su integración y participación en el Consejo de Desarrollo Municipal

Para el ejercicio 2022, ninguno de los 15 presidentes de las comunidades que integran el municipio, acreditaron su participaron en sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo; asimismo, se comprobó que solamente 1 de ellos presentó el programa de obras; 11 acreditaron la comprobación de los gastos realizados con los recursos que les fueron asignados; 2 cumplieron con la elaboración y presentación del informe de su gestión y administración y ninguno de los presidentes proporcionó la documentación sobre su integración y participación en Consejo de Desarrollo Municipal.

Por medio del oficio número 8S/PMCH/0262/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, los presidentes de comunidad presentaron copia de las notificaciones denominadas "citación a la ..." por medio de las cuales fueron notificados de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se llevaron a cabo en 2022; asimismo, proporcionaron copia del acta de primera sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal de fecha 4 de marzo de 2022, así como la lista de asistencia a dicha sesión, en la que firman y participan los presidentes de las comunidades; sin embargo, los presidentes de las comunidades de Texcacoac y Tepetlapa Rio de los Negros, no acreditaron el programa de obras, ni la entrega de la comprobación del ejercicio de los recursos asignados en 2022, tampoco presentaron evidencia del informe de su gestión y administración, asimismo, el presidente de la comunidad de San Pedro Xochiteotla no acreditó dicho informe.

(A.D. P.C. R, 2 y 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Chiautempan**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 31 fracción IV, 115 fracción III, 123, apartado B, fracción III, 127 fracciones I, V y 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1 párrafo segundo, 8, 10 fracción II incisos a) y b), 12, 13 fracciones I, IV, V y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 2 párrafo segundo, 16, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 42, 43, 44, 51, 67 párrafo segundo, 68, 70 fracción II, 71, 72, 80 y 85 fracción II inciso b Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 1, 76 fracción VII, 93 fracción XIV, 96 párrafo primero y penúltimo y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículos 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículo 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Artículos 10 fracción I, incisos a), b) y c), 16, 29, 29-A y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 34, 38, 39, 44 fracciones I, II, III, IV y V, 48 fracción II, 53, 54, 55, 62 fracciones I, II, III, IV y V, 64, 66, 68, 74, 79, 90, 91, 95, 96, 97, 113, fracciones III, IV, IX, 115, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 132 fracciones II y IV, 133, 166, 168, 170 fracción IX, 172, 185, 186, 187, 258 fracción VIII, 260 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Numeral 8 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
- "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (Modificada2000), Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos"; "Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público a que debe someterse el agua para su potabilización"; y la "Norma Oficial Mexicana. NOM 012-SSA1-1993. "Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados"

Normativa Estatal

- Artículos 93 segundo párrafo, 104, 105 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Artículos 33 fracciones I, IV, IX, XII, XV, XXIV, 34 fracción XI, 35, 37, 39, 40, 41 fracciones III, V, VI, XI, XII, XIX, XXI, 42 fracciones I, II, IV, V, VII, 43, 45 fracciones V, IX, y X, 46, 47 fracción V inciso d, 48, 53 fracción III, 57 fracciones III, IV, VIII, 58, 71, 73 fracciones II, V, IX, XIV, 74, 74 Bis, 82, 86, 91 primer y segundo párrafo, 94, 98, 99, 101, 104, 106, 109, 120 fracción I, IV, V, VI y VII, 146 fracciones I, II, III, IV, y V, 153, 154 y 155 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículos 8 fracción XI y 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 161, 163 y 164 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 14, 22, 24, 25, 39, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 6, 11, 12 inciso a) fracción V, inciso h), 15, 18, 23 fracciones XIV, XV, XVII, XVIII, XXXIV 27 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 21, 22, fracción XIV, 27, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 224, 225, 246, fracción II, 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículo 28, 29, 31, 76 y 77 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala
- Artículo 1, 10, 19, 20 fracción I, 23 fracciones III, VII y XV, 25, 26, 28, 38 fracciones III, IV, 41 fracción I inciso c, II inciso a, 44, 46, 47, 49, 57, 59, 60, 69, 70, 74, 74, 76, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87, 89 y 90 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87, 89 y 90 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículos 89, 174, 232, 270, 271 fracción V, 272, 275, 276, 285, 288, 294 fracciones II, IV, V, 301, 302, 305, 309 segundo párrafo, 409, 503-B, 518, 519 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 35 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículos 1, 54, 135, 136, 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Artículo 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Artículo 1 último párrafo, 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautempan para el Ejercicio Fiscal 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Chiautempan** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	12	20	71	27	1	131	10	4	47	21	1	83
Obra Pública	0	3	26	54	0	83	0	0	17	22	0	39
Desempeño	23	0	0	0	0	23	10	0	0	0	0	10
Total	35	23	97	81	1	237	20	4	64	43	1	132

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

13. Procedimientos Jurídicos.

13.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El Municipio de **Chiautempan**, **presentó** la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2022, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el Municipio de **Chiautempan, Tlaxcala**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.1.3 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.1.4 Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2022 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del **Municipio de Chiautempan**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el Municipio de Chiautempan, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Chiautempan** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el Municipio de Chiautempan, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Chiautempan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 6.6 por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **20** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **6** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **42.9** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **82.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 34.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **46.9** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Chiautempan** , **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2023.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**